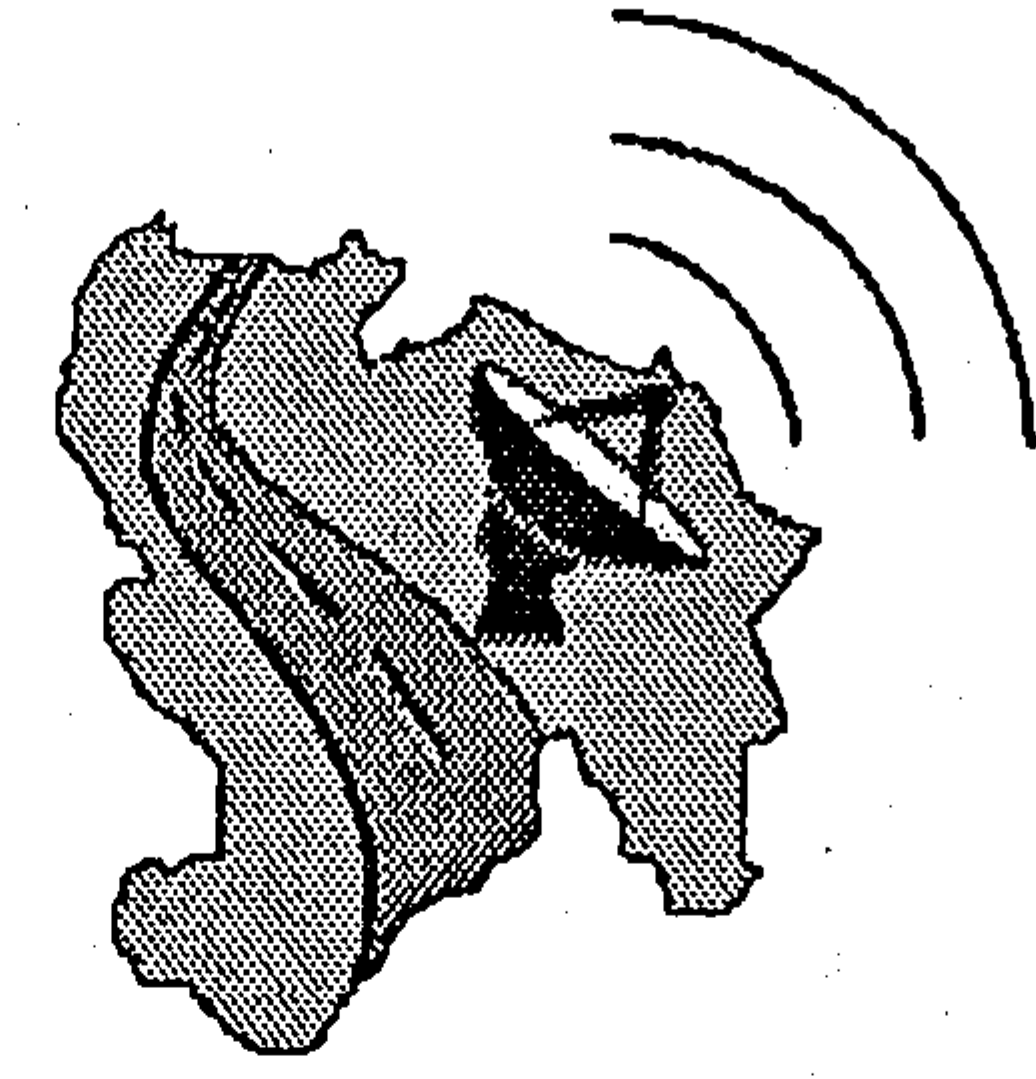




GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **069** -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR  
Piura., **05 FEB 2019**

**VISTOS:**

Con Resolución Directoral Regional N° 0219-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 02 de marzo de 2016, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0639-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de agosto de 2018**, INFORME N° 0043-2019/GRP-440010-44001502 de fecha 25 de enero 2019 e Informe N° 0055-2019/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 04 de febrero 2019, y demás actuados en un total de Treinta y Seis (36) folios.

**CONSIDERANDO:**

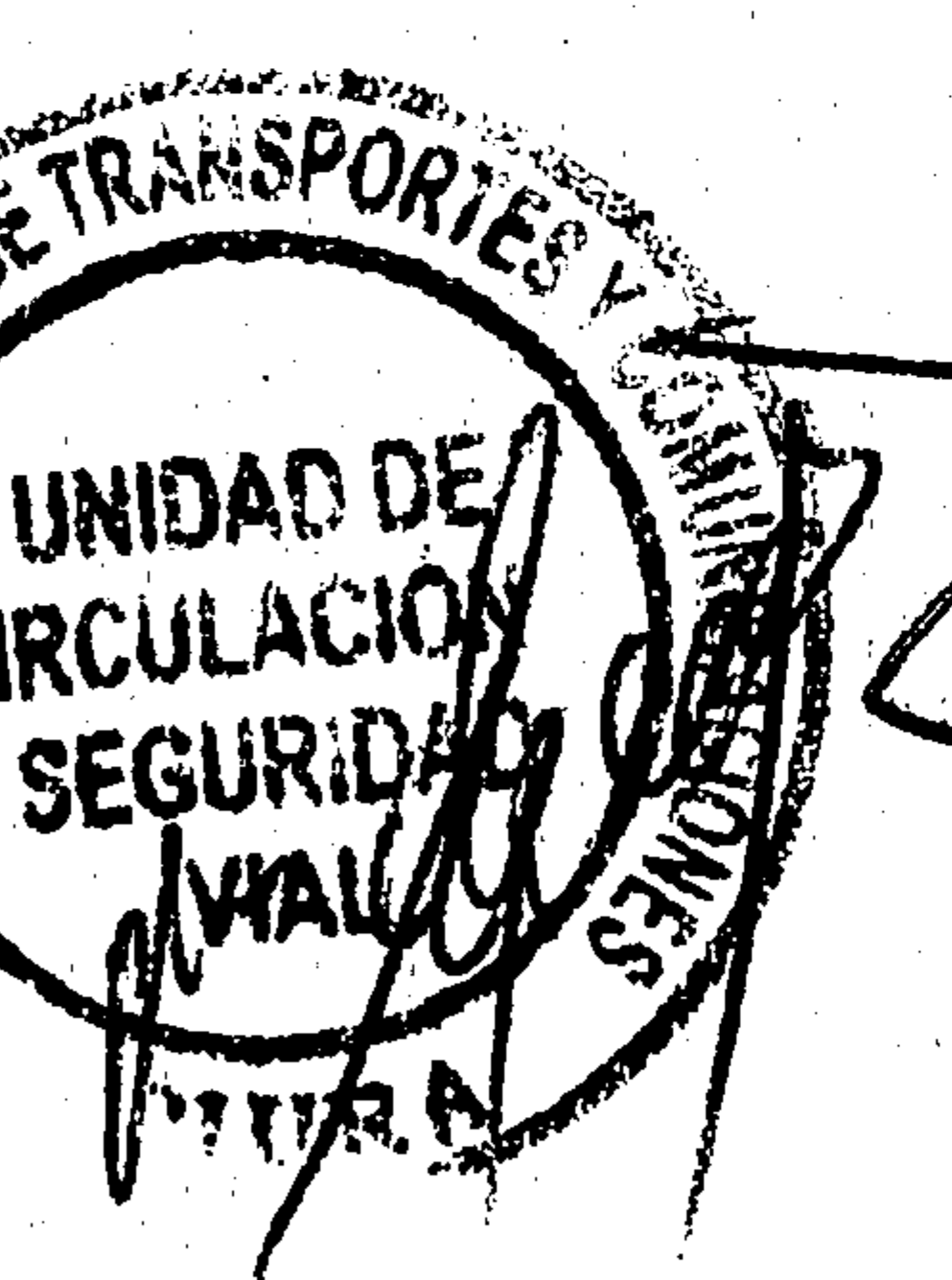
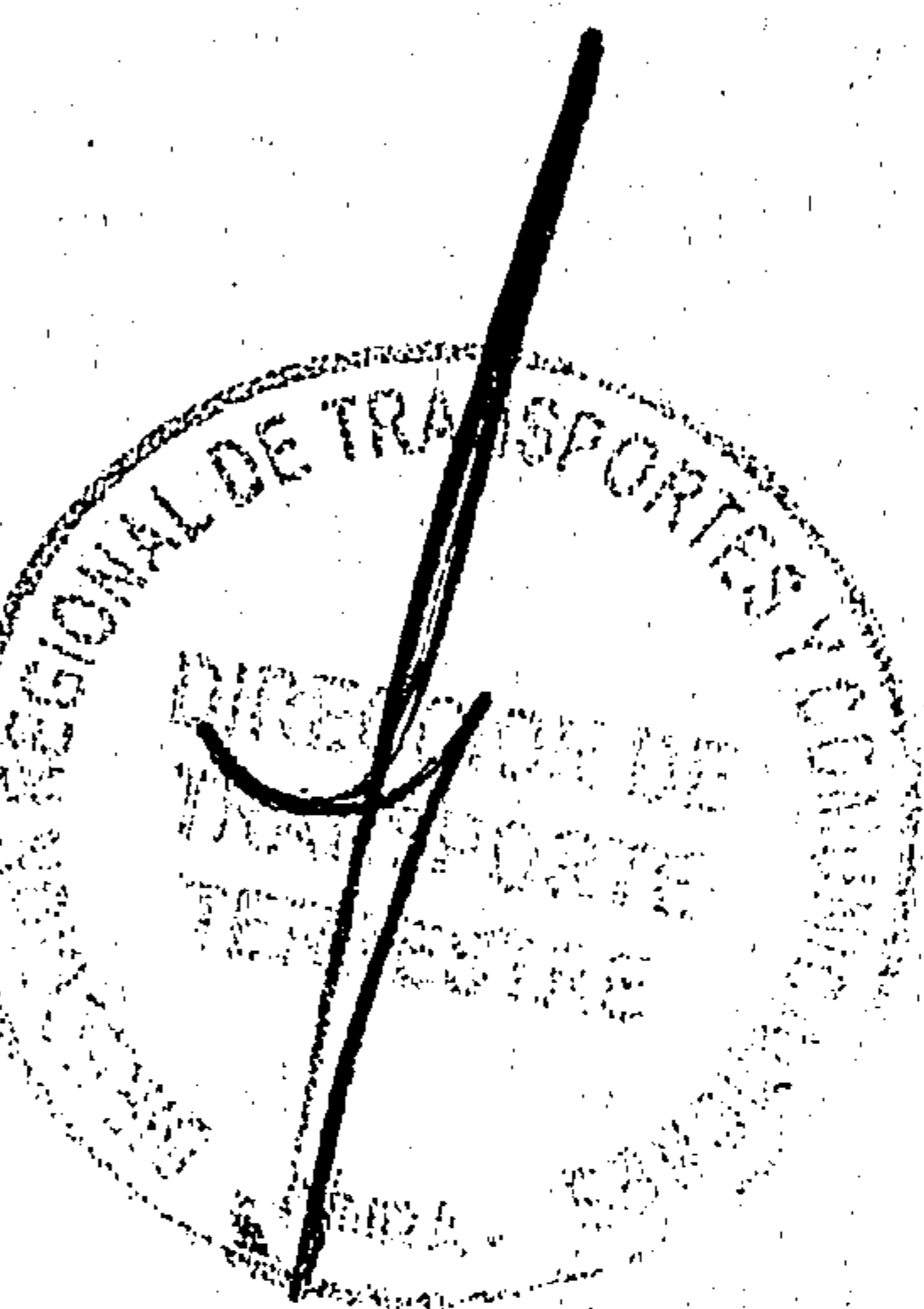
Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, de acuerdo al inciso d) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen competencia para regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad; función que el Gobierno Regional Piura ejerce a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; siendo competencia para conducir el proceso de evaluación para el otorgamiento de las Licencias de Conducir

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0219-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 02 de marzo de 2016 se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR que establece los **Lineamientos Para La Designación De Evaluadores De Licencias De Conducir Y El Instructivo a Seguir Para Los Exámenes de Licencias de Conducir de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;**

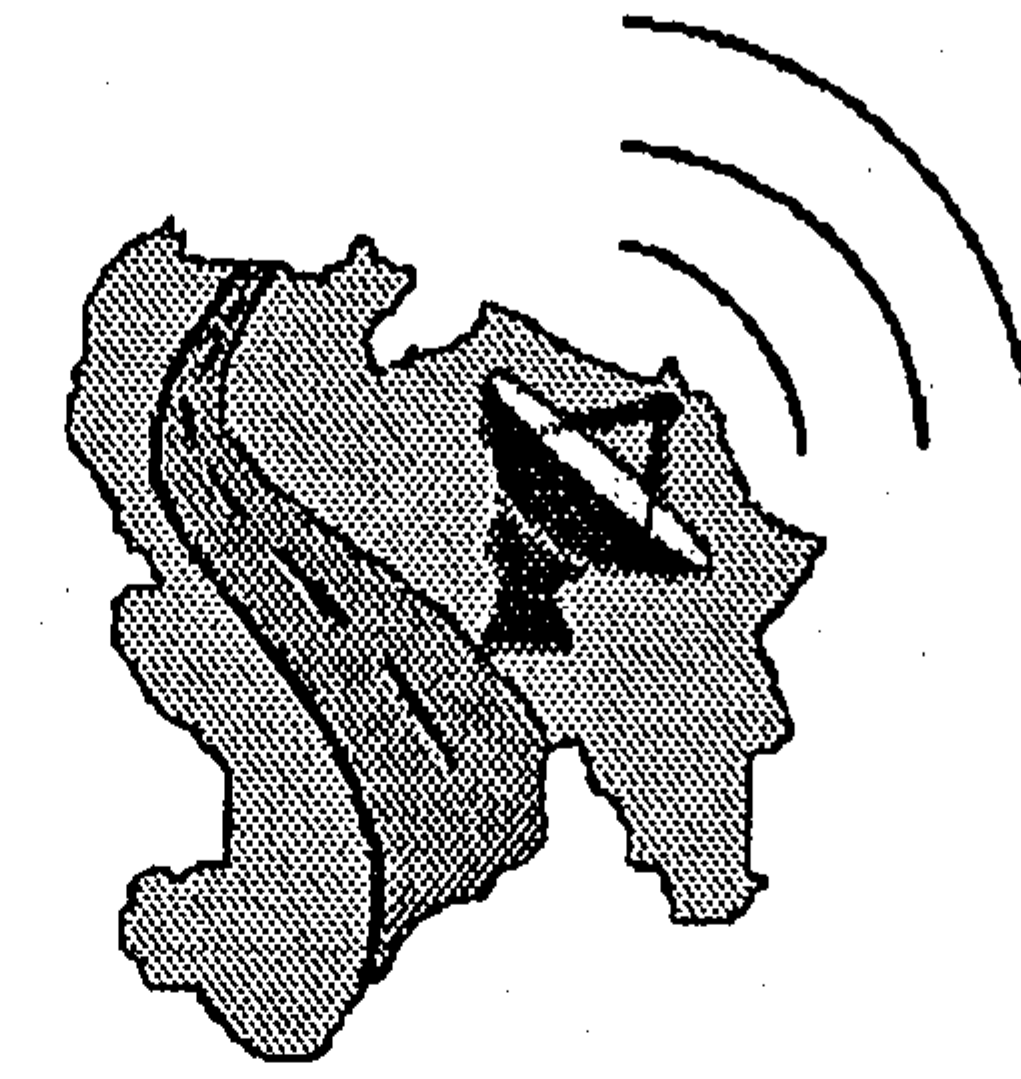
Que, la referida DIRECTIVA tiene como objeto establecer los requisitos y procedimientos para la designación de evaluadores responsables de los exámenes de reglas de tránsito y de manejo para la obtención de licencias de conducir, mediante Resolución Directora Regional y/o Contratados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como los lineamientos a seguir para la toma de los exámenes de reglas de tránsito y manejo de postulantes para obtener Licencia de Conducir otorgada por la Dirección regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0462-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 31 de julio 2017, se Resuelve designar como evaluadores de los exámenes de normas de tránsito y examen práctico de manejo en las diferentes categorías de licencias de conducir, por el término de seis (06) meses, a partir del 31 de julio del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, a los servidores **CARLOS DE LAMA INFANTES, SANTOS GARCÍA FARIÁS Y VICTOR CHIROQUE ANCAJIMA**





GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

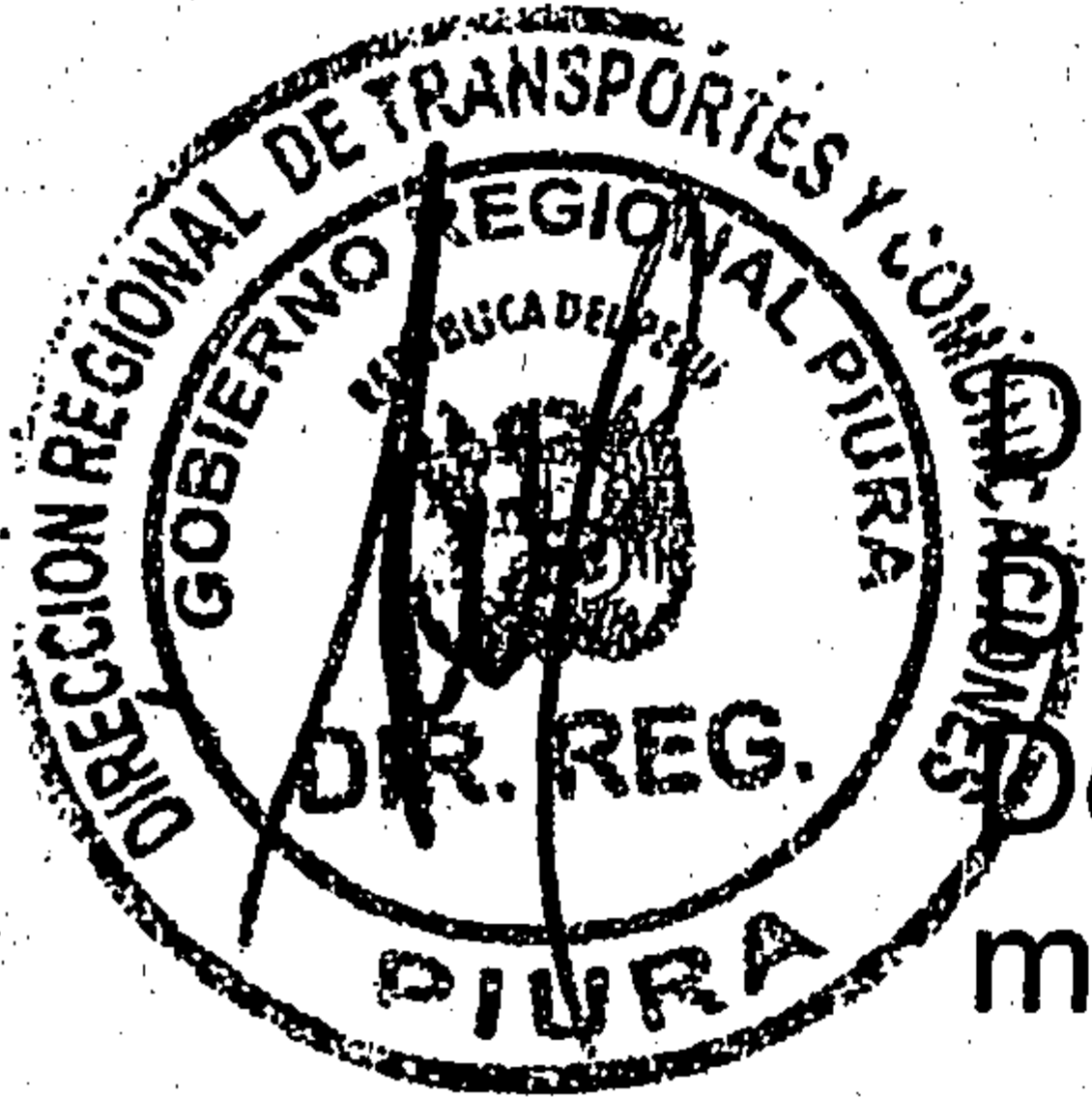


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **069** -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura., **05 FEB 2019**

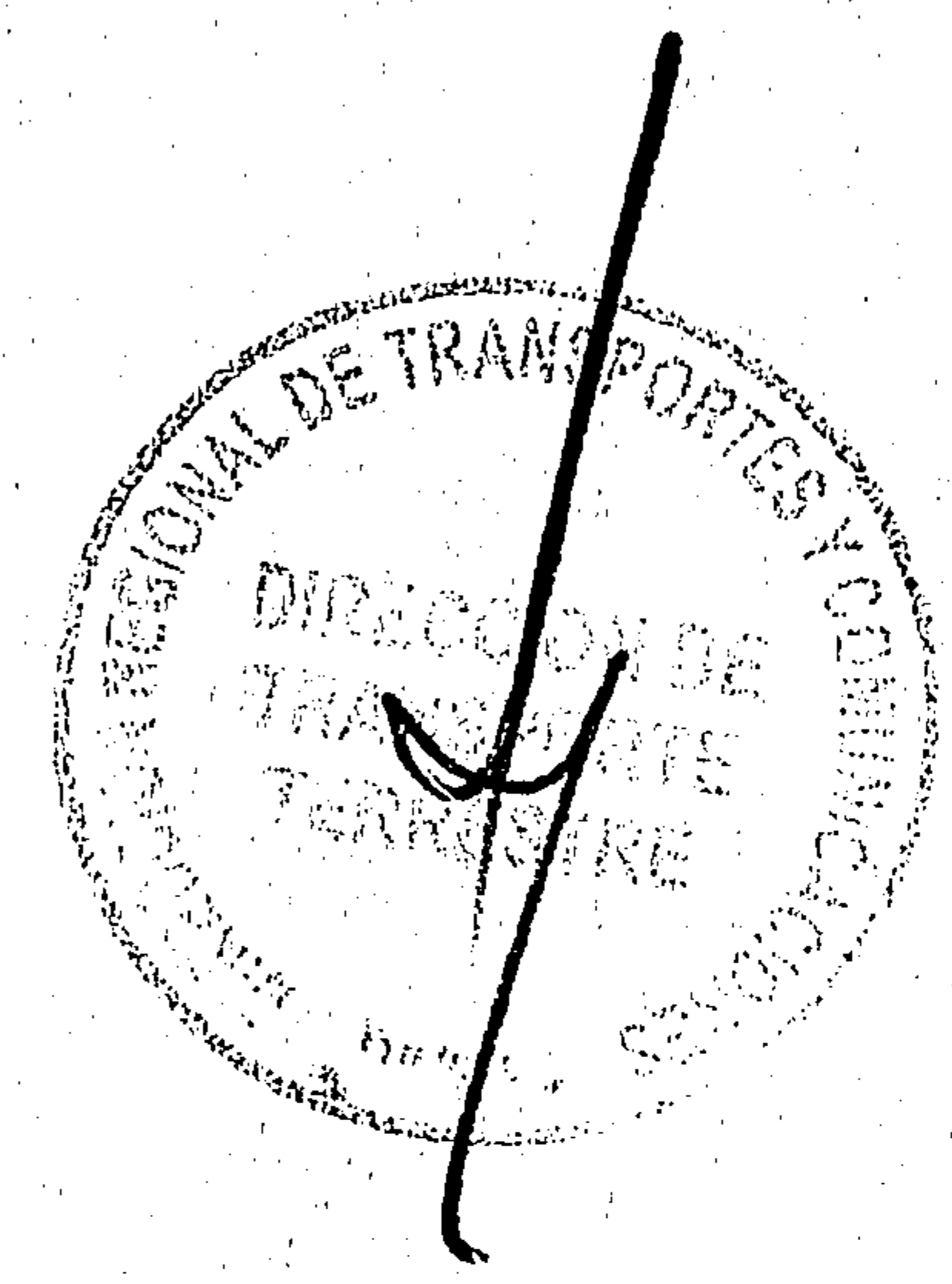
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0104-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 08.02.2018, se resuelve RENOVAR con eficacia anticipada, el período de vigencia de la Resolución Directoral Regional N° 0462-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 31 de julio 2017, referida a la designación del personal de evaluadores de los exámenes de normas de tránsito y examen de manejo en las diferentes categoría por el término de seis (06) meses, contados a partir del 1° de febrero del 2018 a los servidores; De Lama Infante Carlos Emilio, García Farías Santos y Chiroque Ancajima Victor.



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0639-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 agosto 2018, se resuelve RENOVAR el período de vigencia de la Resolución Directoral Regional N° 0462-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31.07.2017, referida a la Designación del personal de evaluadores de los exámenes de normas de tránsito y examen de manejo en las diferentes categorías de licencias de conducir, por el término de seis (06) meses, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2018, a los servidores: De Lama Infante Carlos Emilio, García Farías Santos y Chiroque Ancajima Victor.



Que mediante Informe N° 00043-2019/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 25 de enero de 2019, el encargado de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial sugiere renovar y/o designar nuevos evaluadores para la toma de los exámenes de normas de tránsito y examen de manejo en las diferentes categorías de licencias de conducir por el período de seis (06) meses, según la siguiente propuesta: Evaluadores examen de Reglas: Sr. Ramirez Mijahuanca Isaac y Facundo Vilela Isabel Yolanda; Evaluadores examen de Manejo: Sr. Ruiz Rivas Wilmer Francisco, Facundo Chumacero Luis Felipe y Jabo Ortega Adalberto Abelisario, por el término de seis (06) Meses;



Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que designe a los evaluadores de los Exámenes de Normas de Tránsito y Examen Práctico de Manejo en las diferentes categorías de Licencias de Conducir;

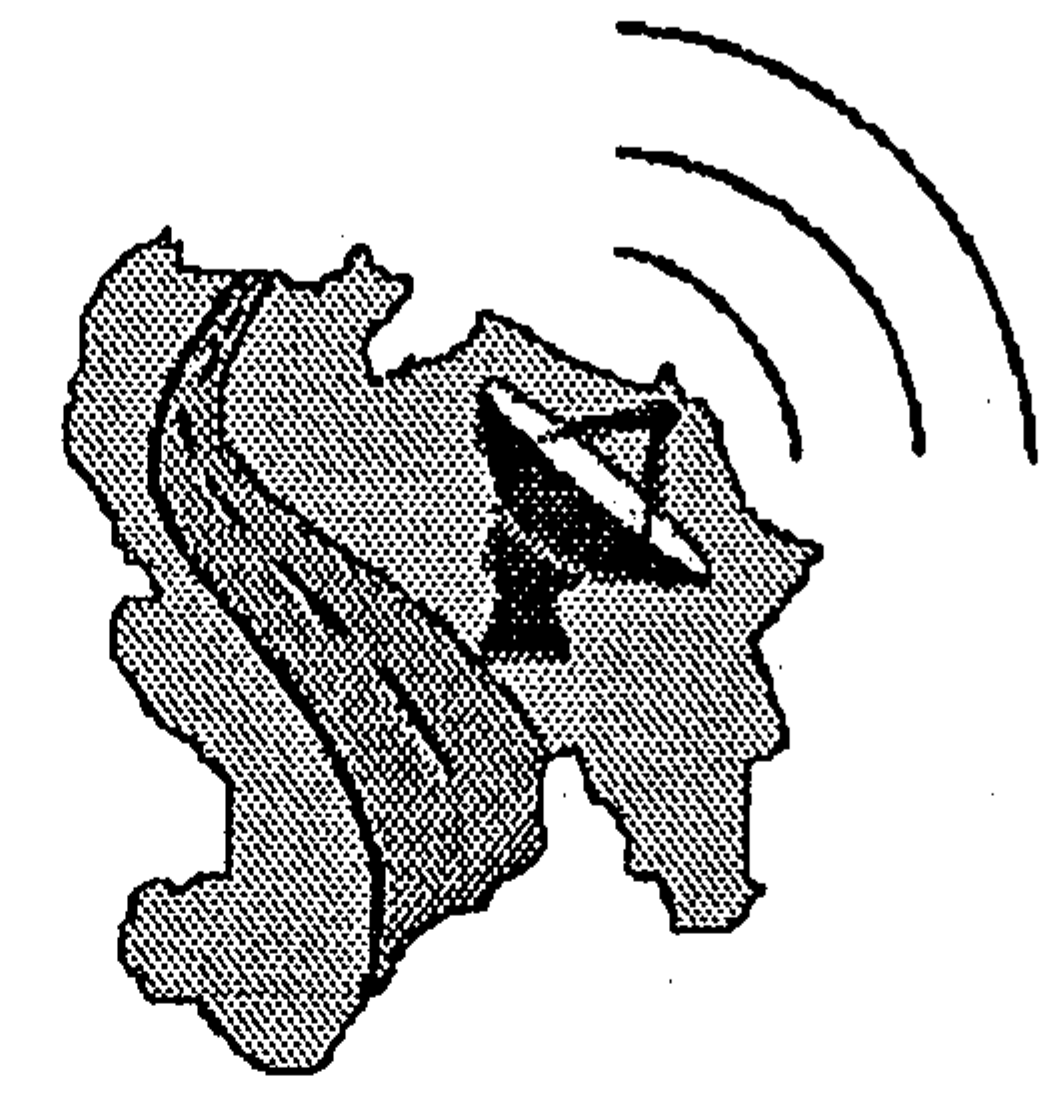
Que, estando a lo informado en los documentos del visto y la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, oficina de Administración, Oficina de Asesoría Lega, Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que designe a los evaluadores de los Exámenes de Normas de Tránsito y Examen Práctico de Manejo en las diferentes categorías de Licencia de Conducir;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01.04.2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de enero del 2019 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27887 modificada por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **069** -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **05 FEB 2019**

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como evaluadores de los Exámenes de Reglas y Examen de Manejo en las diferentes categorías de Licencias de Conducir, por el término de seis (06) meses, a los servidores públicos que se detallan a continuación:

**Evaluadores examen de Reglas:**

NOMBRES Y APELLIDOS	LICENCIA DE CONducIR	CLASE Y CATEGORIA	FECHA REVALID. LIC. DE COND.	SANCCIONES DEL CONDUCTOR
<b>FAMIREZ MIJAHUANCA LAAC</b>	<b>B-02636443</b>	<b>A-IIb</b>	<b>20.01.2020</b>	<b>Habilitado</b>
<b>FACUNDO VILELA ISABEL YOLANDA</b>	<b>B-02744116</b>	<b>A-I</b>	<b>30.06.2024</b>	<b>Habilitado</b>

**Evaluadores examen de Manejo:**

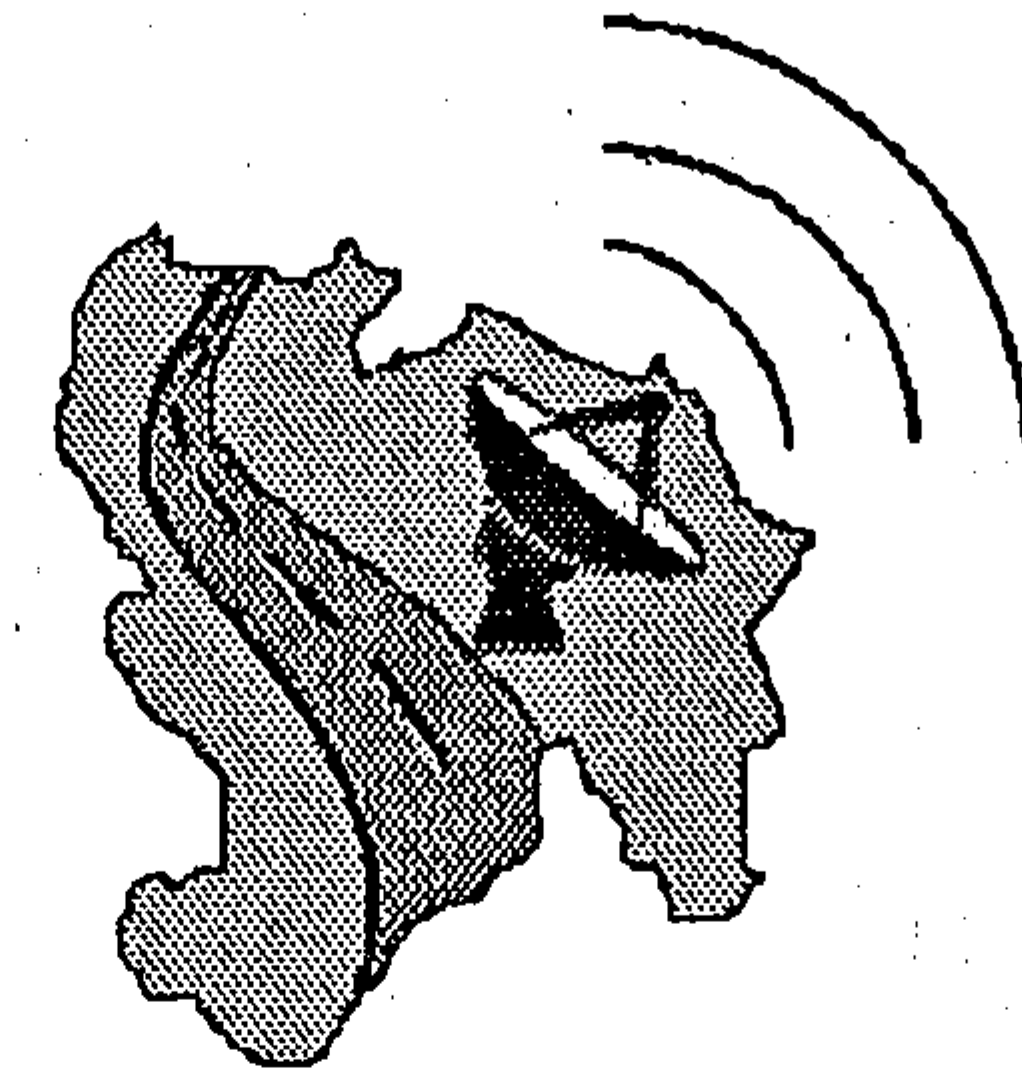
NOMBRES Y APELLIDOS	LICENCIA DE CONducIR	CLASE Y CATEGORIA	FECHA REVALID. LIC. DE COND.	SANCCIONES DEL CONDUCTOR
<b>RUIZ RIVAS WILMER FRANCISCO</b>	<b>B-02627547</b>	<b>A-IIIc</b>	<b>07.02.2020</b>	<b>Habilitado</b>
<b>FACUNDO CHUMACERO LUIS FELIPE</b>	<b>B-03373411</b>	<b>A-IIIc</b>	<b>18.04.2020.</b>	<b>Habilitado</b>
<b>JABO ORTEGA ADALBERTO ABELISARIO</b>	<b>B02638426</b>	<b>A-IIIc</b>	<b>05.05.2019</b>	<b>Habilitado</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El personal designado cumplirá estrictamente las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2016/GOB. REG. PIURA-DRTyC-DR aprobada mediante Resolución Directoral REGIONAL N° 0219-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de marzo de 2016, referente al instructivo a seguir para los exámenes de licencias de conducir de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transporte Terrestre la Supervisión, Programación y Control de los evaluadores designados por el período establecido en el artículo precedente, en coordinación con la Dirección de Transporte Terrestre.



GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **069** -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura., **05 FEB 2019**

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al personal designado, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, a la Dirección de Transporte Terrestre, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
  
-----  
Ing José Humberto Chávez Castillo  
DIRECTOR REGIONAL